

13 de diciembre de 2022  
Comunicado de Prensa UC/55/2022

## **EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR MALOS TRATOS DE UNA DIRECTORA A MAESTRA EMBARAZADA**

*La Directora del plantel minimizó y descalificó el estado de salud de la docente, a quien horas después le fue detectado un aborto espontáneo.*

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 09/2022 a la Secretaría de Educación del Estado por malos tratos de parte de la Directora de un plantel educativo a una maestra en estado de embarazo.

En el documento dirigido a la Secretaria Sofioleticia Morales Garza, la CEDHNL señaló que fueron violentados los derechos a la Integridad personal, al trato humano, la dignidad y la honra de la maestra.

Durante el horario escolar, la docente tuvo complicaciones de salud, derivado de su embarazo, pero en ningún momento se consideró la activación del Servicio Médico de Emergencia, o algún tipo de hospitalización.

Además, la Directora del plantel minimizó y descalificó el estado de salud de la docente, a quien horas después le fue detectado un aborto espontáneo.

“Se tiene por acreditada una transgresión directa al derecho a la dignidad y la honra de la maestra, por el trato que se le brindó frente al alumnado y diverso personal docente del plantel donde laboraba”, menciona la Recomendación, “ya que la manera en la que la Directora afirmó haberse dirigido no cumple con el estándar de respeto y consideración de un trato digno”.

Entre los puntos recomendatorios, la CEDHNL destacó poner a disposición un tratamiento psicológico gratuito para la víctima, imponer sanciones a quienes resulten conducentes por la violación a los derechos humanos acreditados, dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado, y capacitar al personal docente y administrativo de la Escuela Secundaria sobre derechos humanos, trato digno y una vida libre de violencia.

Por otro lado, la CEDHNL consideró importante implementar un mecanismo de respuesta inmediata ante emergencias médicas, tanto del personal administrativo y docente como del alumnado.

La autoridad tendrá 10 días hábiles para responder la aceptación de esta Recomendación.